

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

REVISIÓN OBU 5980

Número de expediente P10035327

- DICIEMBRE 2025 -

euskotren 

INDICE

1.	OBJETO	1
2.	ANTECEDENTES	2
3.	ALCANCE	3
3.1.	Documentación de proyecto	3
3.2.	Utilización por euskotren de la documentación	3
4.	CONDICIONES PARTICULARES	4
4.1.	Solvencia técnica	4
4.2.	Plazo de ejecución	4
4.3.	Presupuesto	4
4.4.	Criterios de negociación	4
4.5.	Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental	4
4.6.	Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad	4
5.	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	6

1. OBJETO

El objeto de la presente especificación es regular las condiciones técnicas para la revisión de los equipos embarcados Euroloop de la serie 980 de Euskotren.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

Las unidades de tren de la serie 980 son unidades de nueva fabricación, encargadas por Euskotren a CAF en el año 2023.

Uno de los sistemas ATP (Automatic Train Protection) instalados en las unidades es el sistema Euroloop de THALES.

El sistema EUROLLOOP está constituido por equipos de vía y equipos embarcados en el vehículo (OBU).

El equipo embarcado trata la información recibida por la vía, la procesa integrándola con las características propias del vehículo y con las prestaciones de freno de dicho vehículo y posteriormente calcula las curvas de velocidad para informar al maquinista, de los parámetros límites del perfil de velocidades a no rebasar. En caso de que la conducción del maquinista supere los límites de circulación establecidos el sistema frenará la unidad hasta llevarle a una velocidad por debajo de la velocidad de consigna.

Thales notificó la obsolescencia de los equipos Euroloop embarcado, por lo que es necesario recuperar tres (3) equipos fuera de servicio, de antiguas series de Euskotren, para la serie 980.

La ejecución del presente contrato sólo puede encomendarse a HITACHI RAIL GTS SPAIN S.A.U. por ser la empresa diseñadora del equipamiento. Es por ello que el procedimiento de adjudicación que se va a adoptar es el procedimiento Negociado sin publicidad mediante la solicitud de una única oferta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3. ALCANCE

Queda incluido en el alcance, cualquier otro punto no citado expresamente, pero definido en otros apartados del presente documento o especificado en el contrato.

En la presente licitación se contemplan, entre otros, los siguientes servicios:

- Verificación funcional y pruebas de laboratorio de equipo embarcado de Euroloop procedente de series fuera de servicio, incluyendo el cambio de los conectores si fuese necesario.

3.1. Documentación de proyecto

Durante el proyecto se entregará al menos la siguiente documentación:

- Informe de revisión realizado a cada equipo.

3.2. Utilización por euskotren de la documentación

Euskotren podrá utilizar todos los documentos entregados por la empresa adjudicataria para los fines de utilización, mantenimiento y reparación del sistema, así como para la adquisición de repuestos.

4. CONDICIONES PARTICULARES

4.1. Solvencia técnica

La indicada en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.2. Plazo de ejecución

El plazo máximo para tener los tres equipos revisados es de UN (1) mes desde la fecha indicada en el acta de inicio tras la formalización del contrato. No obstante, la reducción del plazo será objeto de negociación.

4.3. Presupuesto

El presupuesto máximo de licitación del contrato, así como su valor estimado, es de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000€), IVA excluido, para todos los trabajos descritos. No obstante, la reducción del precio será objeto de negociación.

La forma de pago de Euskotren se realizará por transferencia bancaria a 30 días fecha de factura, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

4.4. Criterios de negociación

El criterio de negociación será la reducción del precio y del plazo ofertado.

Presentada la segunda y definitiva oferta, tras la negociación, por parte de la empresa licitadora, Euskotren podrá, si así lo considera, aceptar la misma y proceder a la adjudicación del contrato.

4.5. Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

4.6. Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de

Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de Abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres

5. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

Los documentos exigidos a las empresas licitadoras para participar en el procedimiento se presentarán en los archivos electrónicos o sobres indicados, siguiendo la estructura que se detalla a continuación.

- **Sobre Capacidad y solvencia**

Documentación administrativa que determina el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y su Carátula.

- **Sobre de juicios de valor**

Las empresas deberán aportar al menos la documentación que se solicita en el presente apartado.

- Descripción de los trabajos a realizar: La empresa licitante describirá en su propuesta la relación de los trabajos a realizar en el proceso.

- **Sobre de fórmulas**

Incluirá íntegramente rellenado el "Modelo de Proposición de criterios negociables".